



DECRETO N° **0113**  
NEUQUÉN, **05 FEB 2026**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 913-M-2026, la Ordenanza Municipal N° 7694 y el Decreto N° 1203/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Ordenanza indicada en el Visto, -Anexos I y II-, se aprobó el Estatuto y el Escalafón para el Personal de la Administración Municipal, Concejo Deliberante y Organismos Descentralizados, dependientes de la Municipalidad de Neuquén;

Que en el Anexo I, Capítulo VII, Títulos I, II y III de la Ordenanza N° 7694 se establece que en el ámbito de la Administración Municipal funcionarán las Juntas de Disciplina, de Reclamos y de Calificaciones, las que estarán compuestas, cada una de ellas, por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes, respectivamente, y que de sus miembros, dos (2) titulares y dos (2) suplentes serán nombrados por el Órgano Ejecutivo, un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente será nombrado por el Concejo Deliberante y los otros dos (2) titulares y dos (2) suplentes serán nombrados por las Asociaciones Gremiales representativas de los trabajadores municipales;

Que asimismo dispone que el término del mandato es de dos (2) años, pudiendo ser redesignados, como así también determina los requisitos de integración de las mencionadas juntas y establece las pautas de funcionamiento a las que deben ajustarse las mismas;

Que conforme lo previsto por el artículo 139°) de la Ordenanza N° 7694, para integrar la Junta de Reclamos se debe contar con una antigüedad no inferior a tres (3) años y revistar en la nómina de personal de planta permanente;

Que a través del Decreto N° 1203/2024 se designaron los integrantes de las Juntas de Disciplina, de Reclamos y de Calificaciones, con vigencia a partir del día 01 de diciembre de 2024 y por el término de dos (2) años y/o mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que mediante Nota N° 01/26 la Subsecretaria de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera, propuso realizar modificaciones en las designaciones de los integrantes de la Junta de Reclamos en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, y en ese sentido, solicitó dar de baja al agente Rodrigo PENA, D.N.I. N° 25.695.330 LP 43853, como integrante titular de la Junta de Reclamos, cuya designación fuera autorizada mediante el artículo 2°) Anexo II, del Decreto N° 1203/2024;



0113-26

Que en virtud de la baja mencionada precedentemente, se propone designar como integrante de la Junta de Reclamos en Representación del Órgano Ejecutivo Municipal, a la agente Gisella Camila HENRIQUEZ, D.N.I. N° 38.809.357, conforme se indica en el Anexo II que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que obra en las actuaciones, Nota N° 133/26 remitida por el Subsecretario de Recursos Humanos indicando que la persona propuesta reúne los requisitos para su designación, atento que cuenta con 3 años de antigüedad y reviste en la nómina de personal de planta permanente de la Municipalidad de Neuquén;

Que mediante Dictamen N° 25/26 se expidió el Director de Legal Laboral, indicando no tener observaciones que formular al proyecto de decreto;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme surge del Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

### DECRETA:

**Artículo 1º) DESE DE BAJA** como integrante de la Junta de Reclamos, en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, a la persona que se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que allí se indica, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) DESÍGNASE** como integrante de la Junta de Reclamos, en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, a la persona que se detalla en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la fecha que allí se indica y hasta el día 01 de diciembre de 2026 y/o mientras sean necesarios sus servicios, lo que ocurra primero.

**Artículo 3º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

0113-26

**Artículo 4º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las  
----- notificaciones de rigor.

**Artículo 5º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario  
----- de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda  
y Planificación Financiera.

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, archívese.

**ES COPIA.**

**FDO.) GAIDO  
HURTADO**



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI  
Directora General de Control Legal  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0113-26

ANEXO I

**JUNTA DE RECLAMOS**

Rodrigo PENA, D.N.I. N° 25.695.330, L.P. N° 43853  
A partir del día 31 de enero de 2026



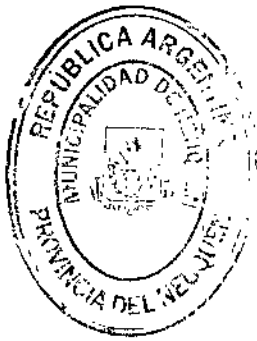
Abog. JESSICA ALTHABEGOITI  
Directora General de Control Legal  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0113-26

ANEXO II

**JUNTA DE RECLAMOS**

Gisella Camila HENRIQUEZ, D.N.I. N° 38.809.357 LP 49564.  
A partir del día 01 de febrero de 2026



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI  
Directora General de Control Legal  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN